

Referencia:	2026/00012764Z
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR BOLSA PROFESOR/A APOYO CIENCIAS: CONCURSO.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de un/a Profesor/a Apoyo Ciencias, grupo de titulación A2, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, aprobadas por Resolución nº 2025/007119 de 19/11/2025.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Personal, de fecha 05/03/2026, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de un/a Profesor/a Apoyo Ciencias, grupo de titulación A2, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	D. FRANCISCO MORENO MORENO
SUPLENTE	D ^a . MARÍA ISABEL RUEDA PLAZA
VOCALES	

1º TITULAR	D ^a . M ^a VICTORIA ORTIZ JÓDAR
1º SUPLENTE	D ^a . MARÍA PURIFICACIÓN DÍAZ RODENAS
2º TITULAR	D. JESÚS MIGUEL FERNÁNDEZ GARCÍA
2º SUPLENTE	D ^a . SOFÍA PASTOR COCERA
3º TITULAR	D. ANTONIO GALIANO MORALES
3º SUPLENTE	D ^a . MARINA PÉREZ MORENO
4º TITULAR	D ^a . MARÍA DOLORES REY MARTÍN
4º SUPLENTE	D ^a . NATALIA RODRÍGUEZ SAMO
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO
SUPLENTE	D/Dña. ANA M ^a SÁNCHEZ GIL

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Regulatoras.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).